

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6455 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 10/2012, NIG N.º 28079 1 0010424/2011, por auto de fecha 9 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Safetic Solutions Ibérica, S.A.U., CIF A-84338417, con domicilio social en Madrid C/ Gobelás, 17-1.º, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º La identidad de la administración concursal es:

Sociedad Limitada Profesional Lopez Colchero & Camps.

Dirección Postal: C/ Estrella Denébola, nº 18, 5.º A, 28045 Madrid.

Correo Electrónico: rafa@rcamps.e.telefonica.net

La comunicación de los créditos podrá presentarse, a su elección, en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio, o también por medio electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 13 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008456-1